

**Programa Anual de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios**

2016

Presentación

La Dirección de Administración presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2016, observando las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Código Electoral del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2016 y de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Con la finalidad de dar atención a los requerimientos de las distintas áreas administrativas y operacionales del Instituto, la Dirección de Administración establece la programación y calendarización del gasto, considerando fines, propósitos, componentes y actividades del Programa Anual de Actividades 2016, elaborado con base a las solicitudes en tiempo y forma de las unidades administrativas que integran el presupuesto del Instituto.

De acuerdo al ejercicio presupuestal contemplado para el año 2016 y a los montos mínimos y máximos a ejercer en los procedimientos adquisitivos, se tienen 5 modalidades de actuación: Licitación Pública Nacional (LPN), Invitación Restringida (IR); Procedimiento por Adjudicación Directa (PAD), Adjudicación Directa por Comité (ADC) y Compra Directa (CD).

Estos procedimientos adquisitivos garantizan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones conforme a lo determinado en la legislación aplicable, atendiendo a las necesidades de las áreas administrativas.

Justificación

El Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, es el instrumento administrativo que permitirá al Instituto Electoral del Estado de México planear, programar y ejecutar el gasto autorizado para el ejercicio, mediante el establecimiento calendarizado de las compras, tendiente a adquirir oportunamente los bienes y contratar los servicios requeridos por las unidades administrativas interesadas para satisfacer sus necesidades operacionales.

En este sentido, el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2016 se fundamenta en las disposiciones presupuestarias y administrativas que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2016, los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; así como en el acuerdo número IEEM/CAE/01/2016 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en el cual se aprobaron los montos de actuación para este año; todo con base en la aprobación del ajuste al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016, en el Acuerdo IEEM/CG/18/2016, del Consejo General el día 27 de enero de 2016.

En el Programa se precisan los fines del presupuesto de cada área administrativa que integra el Instituto Electoral, definidas por partida, siendo compromiso de sus titulares la estimación fundada del gasto por fin, propósito y componente de las actividades, con el objeto de lograr la definición y precisión en la aplicación de los recursos materiales y financieros, asegurando el cumplimiento de todas y cada una de las actividades a realizar en el presente año y la atención oportuna a las necesidades del Instituto, en estricta observancia de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.

El ejercicio de los recursos presupuestarios vincula los propósitos y componentes de trabajo con el catálogo de cuentas (partidas, conceptos específicos y costos) de tal forma que se pueda obtener una medición práctica que permita comprobar el efecto que tienen en cada cuenta y en cada área.

El Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2016, prevé en su planeación, la realización de controles de operación y evaluación de gastos por partida; controles que habrán de observar

las unidades responsables y ejecutoras en la materia. El control de operaciones, se llevará a cabo mediante la revisión periódica de las estimaciones y los procedimientos que se irán desarrollando. Los procedimientos adquisitivos para el ejercicio presupuestal regulan los actos concernientes a la planeación, programación, ejecución, control y adjudicación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.

Dichos procedimientos se determinan considerando los montos mínimos y máximos de actuación, estableciéndose cuatro grandes rubros por monto, a saber: Compra Directa, de \$0.01 hasta \$58,000.00; Procedimiento por Adjudicación Directa, de \$58,000.01 a \$580,000.00 pesos; Invitación Restringida, de \$580,000.01 a \$1,740,000.00 y Licitación Pública Nacional, de \$1,740,000.01 en adelante.

Ante la necesidad de dar atención oportuna a los requerimientos solicitados fuera de la programación previa, por parte de las áreas administrativas y con el único fin de asegurar la continuidad de trabajos correlacionados a las actividades electorales, se hace imprescindible la adquisición directa de material, bienes de consumo y contratación de servicios; estableciendo la Compra Directa con un monto máximo de actuación de hasta \$58,000.00, IVA incluido. Donde se contemplan gastos menores de adaptación a inmuebles, servicios de reparación o mantenimiento de equipos, suministros de alimentos, arreglos florales, presentes a ponentes y visitantes distinguidos, requerimientos para sesiones, entre otros; esta modalidad adquisitiva cumple con la normatividad, soportándose administrativa y financieramente por las áreas solicitantes y de control presupuestal, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos.

En la Adjudicación Directa por Comité (ADC) se contemplan gastos de publicidad e impresos, contratación de servicios Informativos, software, adquisición de bienes o servicios que sólo pueden adquirirse con una determinada persona física o jurídico colectiva, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos; supuestos establecidos en el artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para concluir se reitera en este Programa Anual se permite la flexibilidad en el ejercicio del gasto, y su modificación cuando las circunstancias lo requieran o para considerar el análisis de las variaciones en el gasto público, con el fin de conocer sus causas y corregir las deficiencias, así mismo, facilitar el pronóstico de gastos en los planes futuros y lograr una mayor eficiencia operativa de las adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Objetivos

Conforme a las disposiciones en materia electoral establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se consideran sin reservas sus mandatos y se cumple con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en todas las funciones encomendadas al Instituto.

Las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra, se instrumentan asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, atendiendo las necesidades que se presenten para el Proceso Electoral 2016-2017.

Los objetivos de este Programa Anual de Adquisiciones son:

- ❖ Dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- ❖ Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos presupuestados de acuerdo a los Lineamientos.
- ❖ Elaborar la planeación del gasto público correspondiente al presupuesto autorizado del año 2016, que permita alcanzar las metas de los proyectos comprometidos en el Programa Anual de Actividades.
- ❖ Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el Programa Anual de Actividades, de las áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de México.
- ❖ Contribuir a la contención del gasto.

- ❖ Atender oportunamente las solicitudes de adquisición de bienes y de contratación de servicios, que requieran las unidades administrativas interesadas, y que tengan como propósito satisfacer sus necesidades operacionales.

Procedimiento	Total
Licitación Pública Nacional	23,136,756.81
Invitación Restringida	7,070,127.82
Procedimiento de Adjudicación Directa	13,037,905.65
Adjudicación Directa por Comité	7,291,797.37
Compras Directas	13,739,390.34
GRAN TOTAL	64,275,978.00